

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	FORMATO DE ACTA			
	Código: GDI-DIE-FM001	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2019-02-08	Página 1 de 5

El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo a los requerimientos de la ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales GDI-DIE-PL018 disponible en www.invima.gov.co			
Tema: Reunión Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST 2023-2025			
Lugar: Virtual, herramienta Microsoft Teams			Acta No 24
Fecha: 2024-12-04			
Hora de inicio: 9:00 am	Hora de finalización: 10:45 am		
ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo		
Iván Martinez Olave	Representante de los servidores Públicos		
Javier Caballero Borda	Suplente Secretaría General		
Johnny Corredor Sarmiento	Director de Operaciones Sanitarias		
Tatiana del Pilar Cortés	Representante de los servidores públicos		
Catalina Garzón Páez	Grupo de Gestión Administrativa		
Nohora Maria Mendez Espinosa	Oficina atención al ciudadano. Representante Entidad		
Jaime Tabares Ríos	Suplente de Oficina Asesora Planeación		
Carolina Daveiby Lautero	Representante de los servidores públicos		
Jefferson Mejía	Suplente Representante de los servidores públicos		
Jhon Alexander Piñeros Beltrán	Profesional Especializado Talento Humano SST		
Patricia Castillo Chiquillo	Profesional ARL POSITIVA Grupo de Talento Humano		
Camilo Osorio Ramirez	Profesional talento Humano SST		
Raquel Liliana Mercado Salcedo	Representante de los servidores públicos		
Victoria Eugenia Cossio	Suplente representante de los servidores públicos		
Mayra Alejandra Riveros	ARL Positiva		
Manuel Ramos	ARL Positiva		
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PREVIOS			
Compromiso	Responsable	Observaciones	
Consultar a Gestión administrativa el estado del requerimiento del reemplazo de sillas por mal estado realizado por el Puerto de Santa Marta	Javier Caballero Borda	4 diciembre 2024	
ORDEN DEL DÍA			
1. Verificación de Quórum 2. Lectura de compromisos anteriores 3. Propositiones y otros			
DESARROLLO ORDEN DEL DÍA			
1. Verificación de Quórum Se realiza el llamado para corroborar Quórum de los miembros del Comité COPASST, como representantes de la Entidad y representantes de los Funcionarios.			
2. Lectura de los compromisos anteriores			

FORMATO DE ACTA

Código: GDI-DIE-FM001

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2019-02-08

Página 2 de 5

- 2.1. Consultar a Gestión administrativa el estado del requerimiento del reemplazo de sillas por mal estado realizado por el Puerto de Santa Marta. Responsable: Javier Caballero Borda.

Indica Catalina Garzón que se realizó el proceso contractual mediante la bolsa mercantil y se tiene la Empresa a la que se le adjudicó el contrato a Estrategia y Defensa S.A.S. donde se adquirirán aproximadamente 420 sillas. Se realizará la distribución dando prioridad a temas de Salud Ocupacional, tickets, reportes de Talento Humano y se realizará un diagnóstico a nivel Nacional para ir reemplazándolas, entregándolas alrededor del 20 de diciembre.

Ella también indica que el proveedor debe entregar las sillas en cada ciudad, según quedó especificado en el contrato.

3. Proposiciones y otros

- 3.1. Jhon Alexander Piñeros da un avance sobre la investigación del Accidente Grave presentado en la ciudad de Cartagena.

El comité investigador estuvo realizando el acompañamiento e investigación del caso los días 2 y 3 de diciembre en la ciudad de Cartagena. El compañero ya se encuentra en mejor estado de salud.

El funcionario Ivan Alejandro Martinez Olave indica en el chat de la reunión : *“Otro punto y de acuerdo al accidente ocurrido con el compañero, quisiera saber en qué quedó el tema de aprobar un medio de transporte más digno para los funcionarios Invima?”* donde el Doctor Johnny Corredor indicó que para el año 2025 se realizó un recorte presupuestal muy grande. El presupuesto asignado para el grupo de operaciones sanitarias es de Quince mil millones de pesos m/cte (\$15.000.000.000) y el contrato de transporte de este año fue Catorce Mil millones de pesos m/cte (\$14.000.000.000), lo que complicaría el desarrollo adecuado para el año 2025. En ese sentido se está revisando como optimizar los pocos recursos asignados.

Nuevamente el compañero Ivan indica en el chat: *“Dr. Jhonny en estos momentos tenemos funcionarios a nivel nacional que por el poco costo aprobado para su movilización, han tenido que recurrir al uso de moto, ya que no les da su sueldo para cubrir estos gastos, pues las cuentas de cobro se demoran casi un mes en pagarse. Y parar la operación afectaría todo el país”*. El doctor Johnny indica que se está realizando desde la Secretaría General una circular donde se indicarán las priorizaciones de las visitas, para acomodarse a la realidad presupuestal salvaguardando la integridad de los funcionarios.

Maria Catalina indica también que para las cuentas de cobro, si todos los documentos se encuentran correctamente adjuntados, la cuenta se les paga de una vez.

La compañera Raquel Mercado indica que, de acuerdo al accidente ocurrido en Cartagena, se presentó la duda pues en el Puerto no se tiene la figura de comisión, sino que la actividad de visitas hace parte de las funciones propias de los cargos. Cuando deben salir del Puerto a realizar actividades laborales se dirigen en transporte público, en ese sentido ¿la ARL los estaría cubriendo?.

Jhon Alexander indica que las personas que estén autorizadas, abaladas o auspiciadas o se les pague el transporte público por la Entidad, toda actividad avalada por el Jefe inmediato y esté en las acciones que corresponde a las funciones de todos los colaboradores del Invima, la ARL los debe cubrir de acuerdo a la Norma. También expone el concepto de accidente de trabajo, según lo definido en el artículo tercero de la ley 1562 de 2012:

FORMATO DE ACTA

Código: GDI-DIE-FM001

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2019-02-08

Página 3 de 5

Artículo 3º. Accidente de trabajo. Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

La funcionaria Sulay Leal indica que en acuerdo Sindical se deben dejar claras algunas indicaciones para salvaguardar la integridad de los funcionarios, por ejemplo, si el funcionario sale de la oficina al sitio de inspección mediante oficio comisorio, si ocurre un accidente estaría cubierto por la ARL, diferente si sale directamente de su casa al sitio de inspección mediante oficio comisorio, si ocurre un accidente NO estaría cubierto por la ARL.

Otro caso planteado por la funcionaria Sulay es el que ocurre cuando se realiza una visita mediada por oficio comisorio en zonas rurales, donde el funcionario debe tomar transporte informal (que no da tiquete), y que no se tiene la certeza de que dicho transporte cumpla con todos los requisitos legales para el desplazamiento (SOAT), pues si se llega a presentar un accidente, no sería justo que el profesional no sea atendido por ninguno de los prestadores de servicios de salud. Dejar estos lineamientos claros en el acuerdo Sindical para salvaguardar la integridad de los funcionarios que realizan estas actividades de visitas.

3.2. El funcionario Jeferson Mejía habla sobre el riesgo Público en el Puerto de Santa Marta y se propone su mitigación.

De acuerdo con la solicitud de los funcionarios del Invima del Puerto de Santa Marta, Plantea la situación de Riesgo Público presentada en este puerto, expone que para llegar a la entrada del Puerto se debe transitar por la calle 2da (Con un recorrido de más de medio kilómetro), en esta calle y la avenida El ferrocarril que se enfrenta con el Puerto, se encuentran frecuentemente habitantes de calle. El riesgo que se presenta es robo, atraco, hurto, amenazas y amedrantamiento. Indica que el horario de trabajo que maneja la Oficina invima del Puerto de Santa Marta son tres turnos: Turno 1: Lunes a viernes de 7:00 am a 4:00 pm, Turno 2 Lunes a Viernes De 8:30 am a 5:30pm y Turno 3 Martes a

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	FORMATO DE ACTA			
	Código: GDI-DIE-FM001	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2019-02-08	Página 4 de 5

Viernes de 8:00am a 5:30pm, Sábados de 7:00 am a 1:00 pm. El riesgo Publico es crítico o se incrementa después de 5:00 pm por estar presentes más habitantes de calle. Así mismo manifiesta que se han presentado amedrantamientos a algunos funcionarios del invima por parte de habitantes de calle que se les han acercado a pedir dinero, Los funcionarios han manifestado esta situación. La inquietud y propuesta presentada es si se puede cambiar el horario o los turnos de trabajo de esta oficina, para lo cual se propone establecer el siguiente horario o turnos de trabajo, que se encuentra implementado en otras Oficinas de Puertos.

Turno 1: Lunes a viernes de 7:00 am – 4: 00 pm

Turno 2: Lunes a viernes de 7:30 am – 4:30 pm

Turno 2 Martes a viernes de 7.30 AM – 4:30 PM

Sábados: de 7:00 am a 1:00 pm

Con esta propuesta se pretende mitigar el riesgo publico ya mencionado. Para tal fin el funcionario comparte la presentación realizada de la propuesta por medio de correo electrónico al Director de operaciones sanitarias, al Copasst y al Grupo de Seguridad y salud en el trabajo. Así mismo sugiere que se haga seguimiento a esta propuesta para el próximo COPASST.

3.3. La compañera Victoria Eugenia Cossio indaga si con el recorte presupuestal que sufrió la Entidad para el 2025, se tendrá inconveniente con la adquisición y entrega de EPPs?

Por lo que Camilo Osorio indicó que se realizó la solicitud como se realiza año tras año de la asignación presupuestal más considerable, teniendo en cuenta la cantidad de elementos que se deben adquirir y están a la espera de que se asigne el presupuesto para la vigencia 2025.

3.4. La funcionaria Sulay Leal indica que ella realizará la consulta para ser elevada a la ARL, sobre el cubrimiento de los funcionarios cuando salen de su casa a una visita de inspección a menos de 75 km y ocurre un accidente, si cubre o no la ARL este desplazamiento.

3.5. Sobre los exámenes ocupacionales Jhon Alexander Piñeros indica que el plazo de ejecución del contrato es 18 de diciembre de 2024, por lo que es el plazo máximo de realizarse dichos exámenes.

4. La citación de próximo comité sería el día 15 de enero de 2025 y asumiría como secretario el funcionario Ivan Alejandro Martinez.

COMPROMISOS		
Compromiso	Responsable (Nombre –Cargo)	Fecha de Ejecución
Compartir el informe general de la Investigación del accidente grave sucedido en la Ciudad de Cartagena	Jhon Alexander Piñeros	Próximo comité

	GESTIÓN DIRECTIVA		DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	
	FORMATO DE ACTA			
	Código: GDI-DIE-FM001	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2019-02-08	Página 5 de 5

Estado de las plantas de Beneficio del País	Jhonny Corredor	Próximo comité
Solicitud de concepto a la ARL sobre el cubrimiento de esta cuando se realiza una visita a menos de 75 km y si el funcionario sale directamente de la casa al sitio de inspección	Sulay Leal/Jhonny Corredor	Próximo comité

SUSCRIBEN EL ACTA	
Nombre completo	Firma
La reunión se realizó a través de la herramienta de Microsoft Teams, se adjunta listado de asistencia.	